

«Esta determinacion de S. M., legal y dictada como todas las que emanan de su sabiduría, y amor á los españoles para bien de la patria, podria servir de pretexto á nuestros encarnizados enemigos para fomentar la desconfianza y aun los desórdenes. Aunque en esta provincia ningun fruto producirán sus maquinaciones por el acendrado patriotismo de sus habitantes, su amor al orden y al trono legitimo, creo no obstante oportuno manifestar á esta patriótica provincia, que el Gobierno de S. M., decidido á todo trance á consolidar el trono legitimo, y perfeccionar las instituciones liberales de que deben emanar la libertad y todos los bienes que los españoles esperan de la augusta REINA Gobernadora y su patriótico Gobierno, no perdonará éste medio ni fatiga para conseguir tan caros objetos, haciendo cuantos esfuerzos caben en lo humano para aniquilar el ejército rebelde, tan empeñado en arrebatarnos nuestras lisongeras esperanzas y sumir la nacion en eterna esclavitud y luto.

«Para que el Gobierno de S. M. pueda marchar firme y magestuosamente por la senda que se ha trazado, y no abandonará, es indispensable que todos los buenos, que todos los que hasta ahora le han dispensado su confianza, los que aman á su patria y los que se interesan por una inocente REINA perseguida desde la cuna, se unan decididamente al rededor del trono, obedeciendo con lealtad sus preceptos, que serán legales, y oponiéndose con mano fuerte á las maquinaciones de los enemigos encubiertos de la patria, para impedir turben la paz y el orden público; sin cuyos elementos no puede existir la verdadera libertad: para afianzarla es preciso que las próximas elecciones se verifiquen legalmente, siendo el interes de todos que la eleccion recaiga en sujetos de conocida probidad, amor á la patria y pronunciados por el orden de cosas que todos apetecemos.» Badajoz 1.º de Febrero de 1836.—Laguna. (B. O.)

Barcelona 28 de Enero.

El general en jefe y capitán general del principado.—Catalanes: El fuerte de Santa María del Hort, inexpugnable por naturaleza, y mucho mas por el arte, abrigo de la rebelde junta catalana, desde donde hacia partir sus órdenes á los asesinos que sostenian su poder y el de su pretendido Rey, cayó en las manos de las tropas leales de S. M. la REINA Doña ISABEL II, que con una constancia y decision admirables han sostenido el honor de las armas en medio de los trabajos, penalidades y privaciones que son consiguientes al estado de campamento en la estacion mas cruda del año, y en lo mas áspero de las montañas de Cataluña.

Los enemigos que lo defendian pagaron con la vida la temeridad de su empresa; y el alma de vuestro capitán general se ha enternecido al contemplar la escena interesante de haber encontrado en el fuerte 100 y tantos prisioneros leales, que todavía nuestro ejército ha libertado de las garras de aquellas fieras, extenuados los desgraciados de hambre, de sed y de miseria.

Participemos, catalanes, de la satisfaccion que nuestros valientes han experimentado en este feliz encuentro.

Los cabecillas, que han penetrado demasiado la importancia de este suceso, han hecho un inaudito esfuerzo para socorrer el fuerte: reunidos en número de mas de 400 hombres atacaron un punto de nuestra línea; pero nuestros héroes los rechazaron, persiguieron y dispersaron enteramente; y conseguida esta victoria volvieron á sus campamentos á tiempo que los del fuerte, prevalidos de la ocasion, intentaron huir, y fueron á dar en los filos de nuestros valientes: ¡honor á ellos, catalanes!

Ved aqui los admirables frutos que producen el orden, la subordinacion y la buena disciplina. Barcelona 27 de Enero de 1836.—Francisco Espoz y Mina. (D. de B.)

Madrid 7 de Febrero.

Parte recibido en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.—Estado mayor.—Seccion central.

Excmo. Sr.: El coronel D. Antonio Niubó, encargado de la toma de la posicion del Hort, en escrito de 24 del actual me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: Despues de un riguroso sitio de un mes, intentaron los enemigos su fuga á las siete de la noche del dia de ayer; pero la mas exquisita vigilancia y la constancia de estos valientes burlaron sus esperanzas; porque al primer aviso recibido dispuse que el infatigable coronel D. Martin José de Iriarte marchase con parte de la columna de su mando por el camino que conduce á la entrada principal de dicha fortaleza, para arrollar al enemigo, y apoderarse en este caso de ella, como lo cumplió, dejando á los facciosos cortados entre la posicion y la línea de nuestras tropas, y emboscados entre la maleza y las peñas, los cuales siendo descubiertos al amanecer, pagaron el condigno castigo de sus crímenes con su cabecilla Miralles, en número próximamente de 200, rescatando 104 prisioneros nuestros, entre ellos 4 oficiales, y apoderándose de dos cañones con sus cureñas, armas, vestuarios &c., cuyos detalles tendré el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. para su satisfaccion, tan luego como me lo permitan las importantes atenciones que me rodean.

Las tropas del mando de los Sres. coroneles D. Antonio Azpiroz y D. Francisco de Paula García Luna tuvieron parte en tan feliz resultado, distinguiéndose á porfia, y dando en este dia uno de gloria inmarcesible á la patria. Mañana sale de regreso para Solsona y Cardona el convoy de artillería conducido últimamente y los dos obuses que se hallaban ya en esta con los demas petrechos y proyectiles de guerra, escoltado por las columnas del mando del coronel Luna y teniente coronel Calvet, principiándose la demolicion de todo el fuerte con arreglo á las instrucciones recibidas.

Lo que transcribo á V. E. para conocimiento y satisfac-

cion de S. M. ínterin no reciba los detalles ulteriores que se ofrecen, recomendando por el pronto á su Real munificencia á tan beneméritos gefes, oficiales y tropa, como acreedores á su gratitud y á la recompensa de la patria. Barcelona 30 de Enero de 1836.—Francisco Espoz y Mina.

El Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio, no satisfecho aun con los cuantiosos y continuados sacrificios que ha hecho y está haciendo desde el principio de la desastrosa lucha que aflige á la nacion, acaba de dar una nueva prueba de su desprendimiento y de su amor al trono de su augusta Sobrina la REINA Doña ISABEL II y á las libertades patrias, renunciando voluntariamente en beneficio de mas de 140 pueblos de la corona de Aragon, á la exaccion del derecho llamado de *maravedí* ó *monedage* que S. A., como Gran Castellán de Amposta en la orden de S. Juan, percibe de todos los pueblos del distrito de la misma castellanía situados en Aragon, Cataluña y Valencia.

S. M. la REINA Gobernadora, al aceptar este rasgo de amor patrio de su augusto Hermano, ha tenido á bien mandar se le den las mas expresivas gracias en su Real nombre, y que se haga público por medio de la Gaceta para satisfaccion de S. A.

Ordenacion del ejército de Castilla la Vieja.—Pagaduría militar de la provincia de Palencia.—Relacion de las cantidades ingresadas en la misma desde el dia 15 hasta el dia 19 del actual, procedentes de los quintos que han redimido su suerte con la cantidad de 40 rs.

D. Marcelino Villava, de Palencia.
Francisco Fernandez Marrondo, de Abarca de Campos.
Francisco García de la Mata, de Villanueva de Zuera.
Pedro Gonzalez Diez, de Villanuño.
D. Francisco Javier Montoya, de Palencia.
Tiburcio Fernandez, de Villaguriena.
Francisco Alonso, D. Francisco Orense y Rafael Izquierdo Iglesias, de Palencia.
Juan Alonso Serrano, de Villarramiel.
D. Saturnino Perez, de Osorno.
Francisco Colba Caraso, de Palencia.
D. Tomas Gomez Inguanzo y D. Juan Gomez Inguanzo, de Cervera.
Narciso Lagunilla, de Paredes de Nava.
Blas de la Torre, de Fuentes de D. Bermudo.
Ruperto del Olmo, de Capillas.
Angel Martinez Aguado, de Palencia.
Santiago Martin, de Valle Espinosa.
D. Pedro Martin, de Villaprobedo.
Julian Puerta, de Villarramiel.
Manuel Cuenca, de Vado.
Manuel Acitores, de Torquemada.
Total 920 rs.

Palencia 19 de Diciembre de 1835.—El pagador militar habilitado.—Manuel de Muro.—Conforme.—El comisario de guerra habilitado.—Donato Anton Encina.—Es copia.—P. A. D. S. O.—Fontela.

Pagaduría del ejército de Castilla la Vieja.—Relacion de las cantidades que han ingresado en esta pagaduría desde el dia 24 hasta el de la fecha, procedentes de los quintos que han redimido su suerte por la cantidad de 40 rs.

D. Vicente Mojados y D. Mariano Crespo, de Valladolid.
D. Felipe Blanco, de Villalon.
D. Valentin Mañoso, de Muriel.
Total 160 rs.
Valladolid 8 de Enero de 1836.—José Gordo Saez.—P. O. D. S. I.—Luis Menendez Quirós.—V.º B.º.—P. A. D. S. O.—Fontela.

Provincia de Cáceres.—Recaudacion por redencion del servicio personal en el armamento de 1000 hombres por la cantidad de 40 rs.—Nota de las cantidades recaudadas por dicho concepto, y entregadas á los comisionados del banco de S. Fernando en esta capital, desde el dia 3 del corriente mes hasta el de la fecha, ambos inclusivos.

Ramon Nuevo, de Valde-Nuncar.
Justicia de la aldea del Cano, por su cupo.
D. Nicanor Fernandez, de Cañaveral.
D. Juan Zambrano, de Montanchez.
Total 160 rs.

Cáceres 5 de Enero de 1836.—Como comisionado de la Real Hacienda.—Dr. Ramon Navarro Pingarron.—V.º B.º.—El comisario de guerra habilitado.—Gonzalez.—Es copia.—O. I.—José Blanco.

Ordenacion del ejército de Extremadura.—Relacion de las cantidades ingresadas en esta pagaduría por la redencion de la suerte de soldado con la cantidad de 40 rs. en el presente armamento desde el 5 del corriente mes hasta el dia de la fecha ambos inclusivos, cuyo total se ha entregado en los dias respectivos de su entrada al comisionado del banco de S. Fernando.

Tomas Magas, de Badajoz.
D. José Alonso Caballero, de Fuente de Cantos.
Total 80 rs.
Badajoz 8 de Enero de 1836.—O. I.—José Blanco.

Suscripcion de la secretaría del Despacho de Gracia y Justicia en favor de los patriotas del valle del Roncal.

	Rs. vn.
Sr. subsecretario.....	100
Cuatro gefes de seccion á 80.....	320
Cinco oficiales á 60.....	300

Cinco auxiliares á 40.....	200
El archivero.....	40
Cuatro oficiales del archivo á 30.....	120
Escribientes.....	60
Porteros.....	60

1200

Idem de la secretaría de Estado y del Despacho de Marina.

El Excmo. Sr. secretario de Estado interino del Despacho de Marina.....	300
El Ilmo. Sr. subsecretario.....	120
Cuatro gefes de seccion á 100.....	400
Cuatro idem de mesa á 70.....	280
Cuatro oficiales de seccion á 40.....	160
Archivero.....	60
Seis oficiales del archivo á 10.....	60

1380

Idem de la secretaría del Despacho de la Gobernacion del Reino.

Sr. subsecretario.....	100
Cinco gefes de seccion á 100.....	500
Seis oficiales primeros á 60.....	360
Diez idem segundos y terceros á 40.....	400
El archivero.....	60

1420

Comision especial de donativos patrióticos.

Lista de los Sres. suscriptores que han entregado en ella sus ofertas en los dias 2 y 3 de Febrero de 1836.

	Reales de vn.
<i>Donativos por una vez.</i>	
El cura párroco de Santa María de esta corte...	300
D. Fabian Orellana, presbítero secularizado en la Mata, provincia de Toledo.....	100
<i>Donativos mensuales.</i>	
D. Miguel de Serralde, agente fiscal de la Real audiencia de Madrid, por Noviembre.....	160
D. Diego Villasante, montero de Espinosa de Cámara de S. M., por idem.....	300
El Excmo. Sr. marques de Valverde, mayordomo mayor de S. M.; el secretario, oficiales, escribientes y dependientes de su secretaría, incluso los de la seccion de Encomiendas, por idem.....	5733.. 10
El director general de rentas Provinciales, los empleados y dependientes de la direccion de su cargo, incluso los de la seccion de Contabilidad y Clasificacion, por Diciembre.....	3407.. 12
El Excmo. Sr. inspector general de caballería, y los gefes y oficiales de la secretaría de su cargo, por idem.....	763.. 30
El referido D. Fabian Orellana, presbítero secularizado en la Mata.....	20
El administrador, contador, oficiales primero y segundo, y maestro de labores de la Real fábrica de papel sellado de esta corte.....	245.. 28
Sres. Guerrero y compañía, de Marsella.....	500
Los gefes, oficiales, capellan y cirujano del cuerpo de Veteranos de Madrid y sitios Reales.....	192.. 26
D. Juan de Dios Carazo, D. Vicente Gonzalez Vera, D. Teodoro García Doncel y D. Lucas Zorrilla, escribientes temporeros de la secretaría de Estado y del Despacho de la Gobernacion del Reino, por lo devengado desde 1.º á 15 de Enero.....	33.. 23
D. Alfonso de la Torre, escribiente auxiliar de la propia secretaría.....	16.. 22
D. Antonio de Ugarte, oficial cesante de la contaduría de Cruzada, 8 rs. por resto de Octubre y Noviembre, y 48 por Diciembre y Enero.....	56

11829.. 14

Con el fin de dar conocimiento á S. M. del importe de los créditos de sueldos, mesillas, carruage, y demas ramos de la Real casa, que de los reinados anteriores de los Sres. Don Carlos IV y D. Fernando VII (Q. E. E. G.) se estén debiendo, se convoca á los interesados en estos atrasos para que presenten sus créditos con carpetas dobles en la contaduría general de la Real casa en el término de 30 dias.

ANUNCIO.

Continúa el catálogo de las mejores estampas que se hallan de venta en la calcografía de la imprenta Real.

San Ildefonso. Este hermosísimo cuadro, pintado por Bartolomé Murillo con aquella tierna expresion, dulzura y suavidad de colorido que caracterizan á este celebre pintor, representa á la Santísima Virgen, que acompañada de un coro de mancebos celestiales, y sentada en un trono, se aparece al santo arzobispo y le da una casulla que el santo recibe puesto de rodillas. La estampa de este hermoso cuadro esta grabada por D. Fernando Selma, con aquella maestría que se descubre en todas las obras esmeradas de este distinguido artista, quien supo conservar en esta la gracia y ternura que constituyen el carácter peculiar de Murillo. Tiene 23 pulgadas de alto y 18 pulgadas y 6 líneas de ancho. Precio antiguo 70 rs. Precio nuevo 60.